

BASES CONCURSO

"REGISTRO <u>WWW.LAPOLAR.CL</u> OCTUBRE 2020"

Octubre 2020

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios que se suscriban entregando sus datos personales en el formulario que se encuentra en la página web de La Polar www.lapolar.cl, entre el 21 de octubre al 31 de octubre 2020, ambas fechas inclusive.

2. BENEFICIARIOS.

Todos los usuarios suscritos en la página web www.lapolar.cl, mayores de 18 años y residentes en Chile, que participen en el concurso correctamente, denominado "REGISTRO <u>WWW.LAPOLAR.CL</u> OCTUBRE 2020", que hayan completado el formulario con sus datos personales en la página web de Empresas La Polar S.A, <u>www.lapolar.cl</u>.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde las 00:00 horas del día 21 de octubre de 2020 hasta las 23:59 horas del 31 de octubre de 2020. En adelante "periodo de vigencia".

4. PREMIOS.

- Un (1) Cupón por un total de \$100.000.-, exclusivo para compras en <u>www.lapolar.cl</u>. y/o fono compras.
- No acumulable con otras promociones. No aplicable para compras en Tiendas La Polar.
- El cupón se extingue al ser utilizado por el Ganador, sea cual sea el monto asociado a su compra.

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es al portador. La Polar no se hace responsable por pérdidas, extravío, robos y/o hurto del cupón.
- El Premio no puede ser intercambiado por otro producto ni canjeable por dinero en efectivo.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador. Identificación del ganador se validará a través de la exhibición de su cédula de identidad.
- Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El total del premio se hace entrega mediante su envío al correo electrónico registrado por el usuario ganador.
- El cupón sólo podrá ser utilizado hasta el día 31 de Diciembre 2020. Después de esto, el cupón pierde su vigencia.
- El premio sólo podrá ser utilizado una vez, después el cupón queda inválido, cualquiera sea el monto de la compra y/o remanente del cupón.
- El despacho y/o retiro de los productos comprados con el cupón podrá ser única y exclusivamente en la zona de cobertura de despacho de La Polar, o en caso de retiro, en lugares donde existan Tiendas La Polar.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el día jueves 05 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas, y se llevará a efecto por medios remotos, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.



BASES CONCURSO

"REGISTRO <u>WWW.LAPOLAR.CL</u> OCTUBRE 2020"

Octubre 2020

El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos clientes que figuren como participantes del sorteo "REGISTRO <u>WWW.LAPOLAR.CL</u> OCTUBRE 2020" y que cumplan con las condiciones estipuladas en estasbases.

En el sorteo se seleccionará de forma aleatoria a un (1) ganador, designándose un sustituto para el caso que el cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los 2 días hábiles siguientes; c) Los datos ingresados al registrarse en la página sean erróneos o falsos.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

El ganador será publicado a las 14:00 horas del día 09 de noviembre de 2020 en página web oficial de La Polar www.lapolar.cl y se coordinará la entrega del premio con el usuario ganador dentro de los 4 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo, en caso que no sea posible ubicar, se contactará al ganador sustituto dentro del mismo plazo.

Se coordinará por correo electrónico o telefónicamente con el ganador la entrega del premio, una vez validados sus datos. Se entregará el premio por correo electrónico registrado por el usuario ganador en www.lapolar.cl, previa coordinación con los encargados del concurso por parte de Empresas La Polar S.A.

En caso de no ser posible ubicar al cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- El premio es al portador. Su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del usuario ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.



BASES CONCURSO

"REGISTRO <u>WWW.LAPOLAR.CL</u> OCTUBRE 2020"

Octubre 2020

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

Los resultados del concurso serán difundidos en la página web oficial de La Polar www.lapolar.cl.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web <u>www.lapolar.cl.</u> Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en https://www.lapolar.cl/info/la-polar/Bases-legales.html.